



DECRETO U. DE C. Nº 2000 – 180.

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesiones de 25 de noviembre de 1999 y 25 de octubre de 2000, en orden a aprobar la creación del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el conocimiento que tomó sobre esta iniciativa el Directorio en sesión de 21 de diciembre del presente año, que consta de los antecedentes adjuntos.
2. El Decreto U. de C. Nº 92-324 de 31.12.92, que creó la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas adscrita a la señalada Facultad.
3. La necesidad de introducir modificaciones al Reglamento Interno de la señalada Facultad, aprobado por Decreto U. de C. Nº 91-088 de 12.04.91, tanto como consecuencia de la creación del referido Departamento como, por dejar de pertenecer a esa Unidad Académica el Departamento de Servicio Social que actualmente está adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud del Decreto U. de C. Nº 95-144 de 17.11.95.
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1. Créase el Departamento de Administración Pública y Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Su objeto será entregar docencia especializada en asignaturas relacionadas con la Administración Pública y la Ciencia Política, en los niveles de pregrado, postgrado y perfeccionamiento. Corresponderá a éste Departamento el estudio y desarrollo de las siguientes áreas disciplinarias: financiera pública, administración pública, recursos humanos y ciencia política.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales propondrá la Planta de Puestos y Dotación del referido Departamento, así como su presupuesto e infraestructura que ocupará, dentro del plazo de 30 días, la que deberá ser visada por los organismos técnicos de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, antes de su aprobación definitiva.
3. La Dirección de Personal y Dirección de Finanzas procederán a realizar los ajustes correspondientes de acuerdo a lo resuelto y a la planta de puestos que resulte aprobada.



4. Modifícase el Decreto U. de C. N° 91-088 de 12.04.91, en el siguiente sentido:
 - a. Derógase, la parte final de la letra c) del artículo 18; el artículo 20; la letra f) del artículo 26; la parte final del artículo 43;
 - b. En su artículo 39, se reemplaza su N° 8 por el siguiente:
" N° 8) Departamento de Administración Pública y Ciencia Política".
5. Derógase toda otra disposición universitaria que sea inconciliable con lo resuelto en el presente Decreto.
6. Fórmese expediente en la Oficina de Partes y Archivo de todos los documentos adjuntos, como de las copias de actas de sesiones del Consejo Académico y Directorio sobre lo resuelto en este Decreto.
7. Dentro del mes de marzo del presente año, se procederá a efectuar la elección del Director del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política. Mientras tanto, nómbrase Director Interino del mismo, al Jefe de Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, Profesor Juan Eduardo Toledo Cartes, a contar del 01 de enero de 2001.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; y al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, diciembre 29 de 2000.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MMH/rba